

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA 2023

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO  
9ª SESIÓN ORDINARIA  
(Matutina)  
(DOCUMENTO DE TRABAJO)

MARTES, 7 DE NOVIEMBRE DE 2023  
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA MARTHA MOYANO DELGADO

*-A las 10:01 h, se inicia la sesión.*

**El señor PRESIDENTE.- (Audio iniciado)** ...congresistas.

Va siendo las diez y uno de la mañana del martes 7 de noviembre, se va a pasar lista para verificar el *quorum*.

Por favor, secretaria técnica.

**La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista:**

Señora presidenta, con su venia, vamos a proceder al llamado de asistencia.

Moyano Delgado.

**La señora MOYANO DELGADO (FP).**- Presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**- Moyano Delgado, presente.

Tudela Gutiérrez (); Tudela Gutiérrez (); Marticorena Mendoza.

Buenos días con todos, Marticorena, presente, señora presidenta, estoy en la Comisión de Educación, ya me apersono a la comisión.

Gracias, señora presidenta.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**- Marticorena Mendoza, presente.

Aguinaga Recuenco, con licencia.

Castillo Rivas ().

**La señora ALVA PRIETO (NA).**- Alva Prieto, por favor, presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**- Alva Prieto, presente.

Ventura Ángel (); Ventura Ángel (); Juárez Gallegos.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**- Presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**- Juárez Gallegos, presente.

Castillo Rivas.

**El señor CASTILLO RIVAS (FP).**- Presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**- Castillo Rivas, presente.

El congresista Ventura Ángel manifiesta su asistencia a través del chat de la plataforma.

Ventura Ángel, presente.

Cerrón Rojas (); Cerrón Rojas.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Buenos días, presidente, Cerrón Rojas, presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Cerrón Rojas, presente.

Palacios Huamán (); Palacios Huamán (); Taipe Coronado (); Taipe Coronado.

**La señora TAIPE CORONADO (PL).**— Taipe Coronado, presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Taipe Coronado, presente.

Camones Soriano (); Camones Soriano (); Salhuana Cavides (); Salhuana Cavides ().

La congresista Camones Soriano manifiesta su asistencia a través del chat de la plataforma.

Camones Soriano, presente.

Reymundo Mercado.

**El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JP).**— Presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Reymundo Mercado, presente.

Paredes Gonzáles.

**El señor PAREDES GONZALES (BMCN).**— Paredes Gonzáles. Presente, buen día.

Gracias.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Paredes Gonzáles. Presente.

Tacuri Valdivia.

El congresista Tacuri Valdivia ha presentado licencia.

Del mismo modo la congresista Echaíz de Núñez Izaga ha presentado licencia.

Muñante Barrios (); Muñante Barrios (); Gonzáles Delgado (); Gonzáles Delgado.

La congresista Gonzáles Delgado manifiesta su asistencia a través del chat de la plataforma Microsoft Teams.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Muñante, presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gonzáles Delgado, presente; Muñante Barrios, presente.

Eliás Ávalos.

**El señor ELÍAS AVALOS (PP).**— Buenos días, señora secretaria técnica, presente.

Señora presidenta, muy buenos días.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Elías Ávalos, presente.

Picón Quedo (); Picón Quedo (); Vergara Mendoza.

**El señor VERGARA MENDOZA (AP).**— Vergara, presente, buen día a todos.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Vergara Mendoza, presente.

Aragón Carreño ().

El congresista Picón Quedo manifiesta su asistencia a través del chat de la plataforma.

Picón Quedo, presente.

Aragón Carreño ().

**El señor PICÓN QUEDO (PP).**— Luis Picón, presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Se ha consignado su asistencia congresista Picón.

**El señor PICÓN QUEDO (PP).**— Muchas gracias.

Valer Pinto ().

**La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).**— Palacios.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Se considera la asistencia de la congresista palacios Huamán.

Palacios Huamán, (2) presente.

**La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).**— Gracias.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— El congresista Valer Pinto ha presentado licencia.

Burgos Oliveros.

El congresista Burgos Oliveros manifiesta su asistencia a través del chat de la plataforma Microsoft Teams.

Segundo llamado a los congresistas titulares de la comisión.

Tudela Gutiérrez (); Salhuana Cavides (); Aragón Carreño ().

Ahora procedemos a llamar asistencia a los congresistas accesitarios de los congresistas titulares que no han contestado llamado.

Cavero Alva (); Barbaran Reyes (); Chacón Trujillo (); Flores Ruíz ().

**La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).**— Chacón Trujillo, presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Chacón Trujillo, presente.

Tello Montes (); Dávila Atanacio (); Herrera Medina (); Soto Palacios ().

Señora presidenta, habiendo culminado con el llamado de asistencia, se ha verificado la presencia de 19 congresistas, 2 licencias, el *quorum* para la presente sesión es de 12

congresistas, usted cuenta con el *quorum* reglamentario para inicio a la presente sesión.

**La señora PRESIDENTA.**— Muy bien, gracias, secretaria técnica.

Con el *quorum* de Reglamento y siendo las diez y ocho de la mañana vamos a dar inicio a la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Constitución.

Señores congresistas, ustedes tienen el acta, voy a someter la aprobación, si tienen alguna observación díganla, es el Acta del martes 31 de octubre, si no hay observación lo vamos a dar por aprobado.

Aprobado.

Ustedes tienen documentos del despacho, si requieren información pueden solicitarlo.

### **Informes**

**La señora PRESIDENTA.**— Señores congresistas, se informa que se ha recibido el pedido de la congresista Patricia Juárez Gallegos para incorporar al profesional especialista en derecho constitucional y electoral Virgilio Hurtado Ruiz, como miembro consultivo de la Comisión de Constitución en temas electorales, a quién esta presidencia ha consultado su voluntad de incorporarse a este órgano consultivo y habiendo recibido su aceptación, por lo que si no hay oposición se da por aprobado.

Si algún congresista desea dar algún informe puede solicitar el uso de la palabra en estos momentos.

No habiendo informes, vamos a pasar a Sección Pedidos.

### **Pedidos**

**La señora PRESIDENTA.**— El que tenga algún pedido puede hacerlo en estos momentos.

Bien, señores congresistas, vamos a pasar a Orden del Día.

### **ORDEN DEL DÍA**

**La señora PRESIDENTA.**— Como primer punto de la Orden del Día, tenemos la exposición del señor César Henry Vázquez Sánchez, ministro de Salud, respecto de los Proyectos Ley 4733, 5512 y 6255, que versan sobre propuestas de reforma del artículo 40 de la Constitución Política, para tal efecto y para poder recibir la presencia del señor ministro en estos momentos vamos a suspender por breve término para invitarlo a pasar.

Se suspende por breves minutos.

**—Se suspende la sesión por breve término. (3)**

**—Se reanuda la sesión.**

**La señora PRESIDENTA.**— Bien, señores congresistas, se reanuda la sesión.

Mientras, vamos a dar el saludo a los alumnos del Colegio Héroes del Cenepa del Cercado de Lima, que se encuentran en este Hemiciclo.

(Aplausos).

**La señora PRESIDENTA.**— Señores congresistas, le damos la cordial bienvenida al ministro de Salud, quien se le va a conceder el uso de la palabra hasta por diez minutos, para que exponga sobre la posición institucional de su sector, respecto de la viabilidad del Proyecto de Ley 4733, 5212 y 6255, *que propone establecer la excepción de desempeñar más de un empleo a cargo público remunerado por el personal médico o especialista en asistencia de salud.*

Adelante, señor ministro, tiene usted hasta diez minutos, cuando le falte un minuto yo le voy a avisar.

**El MINISTRO DE SALUD, señor César Henry Vásquez Sánchez.**— Gracias, presidenta.

Quiero aprovechar para saludar a través suyo, presidenta, a todos los congresistas miembros titulares y suplentes de esta Comisión de Constitución, que nos acompañan de manera presencial y a través de la plataforma virtual.

Agradecerles por el apoyo y siempre la predisposición de ayudarnos a solucionar los problemas de salud, que son crónicos, por cierto, pero que son tan grandes que por sí mismos convierten a nuestro sistema en una real emergencia.

En cumplimiento al Oficio 0391-2023 y 2024 de esta comisión, estamos acudiendo a este Pleno para poder dar nuestra opinión institucional a propósito de los Proyectos de Ley número 4733, 5512, 5574 y 6255, que apuntan o que pretenden hacer una reforma constitucional modificando el artículo 40, a fin de que puedan los médicos según esta propuesta, especialistas, sobre todo, tener la oportunidad de tener doble empleo.

Al respecto, es importante señalar que el artículo 40, a su letra la letra dice: La ley regula el ingreso a la carrera administrativa y los derechos y deberes y responsabilidades de los servidores públicos, no están comprendidos en dicha carrera los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza, ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de uno o más por función docente.

Es decir, según este artículo en nuestra Constitución queda claro que, ningún servidor público puede tener doble remuneración por el Estado.

El Proyecto de Ley número 4733 del 2022, el primero en este ciclo presentado en esta línea por el congresista Juan Carlos Mori Celis, pretende agregar a este artículo: *además, por función especializada en servicio de salud en zonas de emergencia sanitaria y de pobreza extrema.*

En la misma línea el Proyecto 5512, de autoría de la congresista Eva Edhith Julón Irigoín, propone incrementar este artículo: *y por función especializada en servicios de salud a cargo del personal médico especialista o asistencial de salud.*

A su vez, el Proyecto de Ley número 5574/2022, de la congresista Kelly Roxana Portalatino Ávalos, propone incrementar a este artículo 40, además de la excepción para la función docente **(4)** dice: *y de médico especialista asistencial de salud.*

Finalmente, el Proyecto de Ley 6255, el cuarto en esta línea del 2023, presentado por la congresista Carmen Patricia Juárez Gallegos, propone incrementar en ese artículo la parte que diga: *y por función médica para el personal médico especialista o asistencial en salud.*

Mediante la Ley número 31122, se aprobó la reforma al artículo 40 de la Constitución Política, estableciendo que vía ley con el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, se amplía temporalmente la excepción a la prohibición de doble empleo o cargo público remunerado para el personal médico especialista o asistencial, solo ante una emergencia sanitaria, es decir, se hizo este cambio, pero únicamente para situaciones de emergencia.

De acuerdo con lo anterior, el texto vigente del segundo párrafo del artículo 40 de la Constitución Política del Perú y la Ley número 31427, condicionan la aplicación de la exoneración de la prohibición de doble empleo o cargo público remunerado a que se declare una emergencia sanitaria, la misma que por su naturaleza es de carácter temporal y delimita a un ámbito geográfico específico.

Al respecto, el déficit de personal médico en el país, especialmente en las zonas de menor desarrollo, conlleva a que la regulación actual sea insuficiente para afrontar dicho déficit de recursos humanos en salud, por lo que se requiere modificar los alcances de la excepción prevista en el artículo 40 de la Constitución Política, a fin de considerar al personal médico especialista o asistencial de salud sin exigir la declaración de emergencia sanitaria u otra circunstancia.

¿Qué es lo que queremos decir nosotros? Que el déficit de profesionales de la salud en general, no solo de especialistas, pero más aún de especialistas, es una emergencia en sí misma, que no se puede resolver en el corto ni en el mediano plazo, significa que en el mercado laboral actual no existe la suficiente cantidad de profesionales para cerrar las brechas de recursos humanos que hay en nuestro sector, lo que pasa, es que hay un buen número, importante porcentaje de profesionales de la Salud y sobre todos los especialistas que obviamente ante la demanda de sus servicios en el mercado laboral público y privado prefieren trabajar en las grandes urbes, y por eso se aumenta la

brecha y la gran necesidad de sus servicios en provincias, y más aún, en las zonas lejanas del interior del país.

Según la OCDE del 2000 al 2019, el promedio de la densidad de médicos normal es de 36 por 10 mil habitantes, en el Perú estamos en 16.6 por 10 mil habitantes, solo por tratarse de poner un ejemplo en el caso de los médicos, pero es situación similar en el caso del resto de profesionales de la Salud.

Siguiendo con el ejemplo de los médicos, como para tenerlo solamente como una muestra, en general nosotros tenemos un déficit de 10 978 médicos en el país y en el Primer Nivel de Atención solamente hay una brecha, una necesidad de 2341, la gran mayoría de la brecha se están en el Segundo Nivel 5133 y en el Tercer Nivel de Atención 3027, es decir, Segundo y Tercer Nivel, que son los hospitales, tienen en promedio cerca de 7000 o más de 7000 recursos humanos que nos hacen falta para cubrir los servicios que ahora damos, para tener nuestros establecimientos con la cantidad suficiente de recursos médicos de acuerdo a su categoría. **(5)**

Tenemos también, la estimación de la PEA y el costo para los Tres Niveles de Atención, en el caso de los médicos generales el costo total es de 129 millones y de médicos especialistas de un millón de soles.

En resumen, señores congresistas, lo que nosotros como Ministerio de Salud necesitamos de parte del Congreso de la República, es que nos puedan apoyar con hacer esta reforma constitucional, a fin de que, podamos nosotros utilizar a los profesionales de Salud, sobre todos a los especialistas y poder contratarlos no solamente en un establecimiento de Salud, según las normas vigentes un personal de Salud como cualquier otro servidor público, trabaja o debe trabajar 150 horas al mes, la experiencia nos dice que, sí es posible sin poner en riesgo la calidad de la atención, que un profesional de la Salud pueda trabajar 300 horas al mes, de hecho muchos lo hacen, solo que, ante la limitación de nuestra legislación lo hacen en la práctica pública y en la práctica privada, casi todos los profesionales de la Salud, sobre todos los médicos que han hecho especialidad y también enfermeras, incluso obstetrices que tienen estudios de especialidad, profesionales de Odontología, etcétera, trabajan en la parte pública y privada, y el total de sus horas de trabajo sobrepasan tranquilamente las 300 horas, que no pondrían riesgo como algunos pueden pensar, la calidad de la atención por el cansancio, la sobrecarga de trabajo y desgaste energía.

Lo que sí hay que tener en cuenta y eso se tiene que reglamentar de manera precisa, obviamente, es de que se controle, se monitorice y se pueda verificar la ejecución de los servicios para que el personal programado en su turno tenga el control necesario y se garantice que esté las horas que corresponde en el hospital, sin embargo, también sabemos que a veces tienen programaciones de turnos en guardia y su descanso siguiente, con

una buena reglamentación todas estas posibilidades de que alguien pueda estar paralelamente en dos lugares, que es una preocupación natural y justa, se pueden restringir a cero, con un control, una monitorización estricta.

En realidad, como bien lo han señalado los señores congresistas en sus proyectos presentados en esta comisión, la mayor necesidad es en los profesionales de la Salud con especialidades, llámese médicos que han hecho especialidad, llámese enfermeras que tengan también estudios de especialidad, obstetricas, etcétera, obstetras, perdón, pero si queremos ser realmente radicales y tomar el toro por las astas ante este problema grave de la gran brecha de recursos humanos que tenemos, nosotros estamos incluso de acuerdo de que en nuestra opinión como institución de que esta exoneración en la Constitución, este cambio que permita tener doble empleo, no solo sea para los especialistas, que pueda ser para todos los profesionales de la Salud, porque también hay brecha de recursos humanos en el Primer Nivel de Atención, como se acaba de demostrar.

Eso es todo cuando tengo que informar hasta ahora y quedo atento a las preguntas, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Muchas gracias, ministro.

Señores congresistas que desean hacer alguna consulta, opinión o alguna observación, este es el momento.

Congresista Juárez, luego el congresista Reymundo.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Sí, gracias, presidenta.

Saludando la presencia del ministro de Salud, del doctor César Vázquez.

Yo he sido una de las congresistas que ha presentado un proyecto de reforma del artículo 40 de la Constitución, porque este tema de la carencia de especialistas no solamente se ha visto durante la pandemia, sino que es una **(6)** realidad, una situación que vemos y que significa que efectivamente los pacientes tengan que esperar por una cita para la atención de un especialista durante largas semanas, sino algunas veces hasta meses.

Por eso, es que creo que, es importante que pueda regularse esta excepción en la Constitución.

Yo quería preguntarle al señor ministro, digamos, ¿cuál sería el impacto en materia, digamos, presupuestal, la posibilidad de que los especialistas, no solamente médicos, sino también el personal asistencial, puedan hacer esta doble función, esta doble labor?, o sea, ¿se ha considerado, se ha previsto alguna proyección en materia presupuestal?

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Juárez.

Adelante, congresista Reymundo.



**El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JP).**— Muy buenos días.

Gracias, presidenta.

Señores congresistas, por su intermedio, saludar al señor ministro de Salud.

Presidenta, indudablemente que estas iniciativas legislativas acumuladas son muy necesarias, las condiciones históricas concretas que viven nuestro país exige que se haga la modificación correspondiente del artículo 40 de la Constitución, que solamente permitía la excepcionalidad en cuanto se refiere a la función docente, ahora se pide también la función de los médicos especialistas.

Yo creo, presidente, que la propia experiencia nos ha enseñado de que después de la pandemia del 2019, en la que se evidenció durante esta pandemia la pérdida de miles de vidas de peruanos por la falta de médicos especialistas, sobre todo en el Primer Nivel, ha puesto en tapete la necesidad de estar cerrando las brechas, las brechas que se originan fundamentalmente en el campo de la Salud, y fundamentalmente me refiero a los sitios más alejados, presidenta, por ejemplo, en las poblaciones indígenas, como es el caso, pues, de mi región Junín de los Asháninkas en Chanchamayo y en Satipo, esta brecha de Salud permanece aún muy latente.

Creo yo de que, con esta nueva iniciativa que se permita reforzar la función de la Salud y permitir de que tengan la doble percepción de sus remuneraciones va a ayudar bastante, esta norma, además ayudará, señora presidenta, a promover y mejorar el acceso a la salud, mejorar condiciones laborales para los profesionales de Salud y personal de Salud, por lo que estos proyectos de ley buscan reducir la brecha existente entre la salud y la demanda activa de los servicios de Salud.

Obviamente, que de repente tendrá algún tipo de impacto en el tema presupuestal como ya lo ha mencionado una de las autoras, que yo la felicito a la congresista Patricia, respecto a la cuestión presupuestal, esa es una de las preocupaciones que también hago mención y recalco, para que pueda más o menos cómo hacerse o si va a ser progresivo, cómo más o menos lo tiene previsto el Ministerio de Salud frente a este importante iniciativa legislativa, que ya nos encontramos en estos momentos discutiendo el dictamen respectivo, y estoy seguro, presidenta, de que se aprobara en el Pleno del Congreso.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista.

¿Algún otro congresista que quiera hacer una consulta, opinión, respecto de los proyectos?

Congresista Juárez.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Sí, solamente quería agregar a modo de sugerencia.

Efectivamente, como lo señala el congresista Reymundo, la escasez de especialistas se da de manera clamorosa en el interior del país, efectivamente en Lima tenemos ese problema, pero podemos acceder, sin embargo, en alguna zona alejada, en distritos alejados del país no existe esa posibilidad, no existe un incentivo para que los especialistas puedan salir fuera de Lima.

Entonces, la sugerencia tal vez sería que evalúen la posibilidad de dar algún tipo de incentivos para los profesionales que trabajen fuera de la ciudad capital, de Lima y puedan tal vez con algún incentivo de mayores remuneraciones o algunos otros beneficios puedan salir a trabajar a otros lugares en donde realmente hace falta.

Nosotros tenemos, ministro, a través de la señora presidenta, el caso, por ejemplo, de nuestro compañero Nano Guerra García, que precisamente uno de los temas que se dio en ese momento fue la falta de la atención, ni siquiera de un especialista en ese caso, sino del poco fortalecimiento que tienen estas unidades primarias de atención de Salud, (7) que en algunos casos ni existen o trabajan en realidad muy pocas horas.

Entonces, ese es uno, quizás uno de los temas que podría trabajar el ministerio, considerando ministro, que usted como muchos de nosotros somos personas que hemos nacido en provincias del país y que hemos visto realmente la necesidad que existe de que los especialistas puedan ir a los lugares alejados a trabajar, considerando, digamos, algún tipo de beneficios o de incentivos o de estímulos económicos que se pudieran dar para que vayan a esos lugares.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresistas.

Queremos dar la bienvenida a la congresista Juárez y la congresista Tudela para tenerlas en la asistencia y el congresista Salhuana que ha marcado asistencia por... y la congresista Maricarmen Alva.

Señor ministro, quiero hacerle una consulta a propósito de lo que estamos debatiendo y hemos encontrado, obviamente deficiencias, etcétera, lugares muy alejados como los centros poblados que no tienen, ni siquiera tienen la costa médica, pero sabemos todos que esto está... mucho de ello depende de los gobiernos regionales, si sale el Presupuesto tendríamos que pensar en los presupuestos de los gobierno regionales, tendríamos que pensar acaso también en verificar cómo se trasladaría un médico de una zona a otra más alejada, tenerlo en... cómo podríamos tener en cuenta, a pesar de que yo podría

decir que, aunque me llevan piedras la descentralización ha fracasado, en términos de salud.

En este caso, señor ministro ¿Cuál es su posición respecto de si el Estado Peruano, el Ejecutivo debería tener precisamente concentrado el tema de salud para poder responder directamente?, y también atender lo que estamos hoy día debatiendo, porque creo que allí, señor ministro, usted nos tendrá que informar cómo haríamos, cuando muchos dependen de gobiernos regionales, y cuál es ese procedimiento que sería según su experiencia y su conocimiento, ministro.

Puede usted intervenir y responder las inquietudes de los congresistas.

**El MINISTRO DE SALUD, señor César Henry Vásquez Sánchez.**—  
Gracias, presidenta.

Por intermedio suyo, entonces, comienzo con la primera interrogante de la congresista Patricia Juárez.

En realidad, esta norma si se aprobara, lo que nos va a abrir a nosotros es una de las aristas que hay que ir cerrando para... que hay que ir abordando y usando para poder llegar a ese cierre de brechas que es enorme, por cierto, nosotros como sector estamos bordeando el 35% del total de recursos humanos que necesitamos para dar una atención adecuada, o sea, está muy, muy por debajo de lo que necesitamos, y sin embargo, el tema no es solo un tema presupuestal, no es no es no es fácil, por cierto, conseguir tantos recursos para poder cubrir esta brecha o cerrar esta brecha.

Sin embargo, el tema no es solo presupuestal, porque si aún, teniendo todos los recursos, que por cierto son incalculables, no vamos a encontrar la cantidad suficiente de profesionales en el mercado para poder solucionar este problema de falta de papel de recursos humanos.

Entonces, esta reforma constitucional sería para nosotros una herramienta valiosa para poder ir apuntando a ese cierre de brechas, solo por decirle un caso para que quede como ejemplo, en cuanto a especialistas, vamos a decir en oncología pediátrica tenemos solamente 32 a nivel nacional, 31 de los cuales están en Lima, entonces, es imposible que nosotros podamos brindarle una atención especializada de este tipo a un niño con cáncer en provincias, si los pocos especialistas que tenemos todos están en Lima.

Es cierto lo que lo que sugiere la congresista Juárez, hay que mejorar esta política (8) de recursos humanos para que estos especialistas, que todos por cierto, por una cuestión natural de desarrollo personal y familiar apuntan a estar en las grandes ciudades, tengan alguna motivación de poder ir a provincias a brindar estos servicios, allí por ejemplo, nos puede jugar un rol fundamental la aprobación de esta norma, yo puedo tener, por

ejemplo, un especialista aquí trabajando en el Hospital Dos de Mayo, con la aprobación de esta norma él podría trabajar 15 días acá y podría ser contratado 15 días en un hospital de provincias, pero claro, como la necesidad de su servicio tan grande probablemente él encuentre otro hospital aquí mismo en Lima y se decida a trabajar en dos hospitales de Lima y no irse a provincias.

Allí, puede funcionar muy bien esa política de motivación que va más allá de un estímulo económico, que es importante, también, que puede ser diferenciado en las zonas lejanas, pero también lo que nosotros estamos pensando hacer desde el ministerio es darle un puntaje adicional a ese profesional que decida ir a dar sus servicios dentro del marco de la ley a provincias y a más lejana en la zona mayor puntaje para su carrera pública, para cuando él pueda querer ser jefe de departamento, jefe de servicio, director de hospital, director, funcionario público, hacer carrera pública tenga estos puntajes como una ventaja.

Entonces, así motivamos a los especialistas a que puedan ir a hacer a prestar sus servicios en las zonas lejanas, es una de las cosas que nosotros estamos pensando implementar.

Y en cuanto a la diferenciación económica, sí, por cierto, también, aunque no es lo más gravitante en algunos casos, sí es importante que en las zonas lejanas puedan tener un plus, una remuneración diferenciada para que tengan, también, mayor interés de ir a prestar servicios fuera.

Con respecto al impacto económico, vuelvo a repetir, es enorme la cantidad de presupuesto, es hasta ahora incluso diría yo, todavía no tenemos las cifras, porque son grandes, pero la intención no es cerrar las brechas de la noche a la mañana, la intención es hacer el cierre brechas de manera progresiva, de hecho estamos incrementando poco a poco el presupuesto al sector, pero contar con esta herramienta legal para nosotros va a ser fundamental, ya que tenemos especialidades que como trabajan en un hospital y la ley les prohíbe trabajar en otro, no les queda más que ir a trabajar en la parte privada, desaprovechamos ahí un recurso humano que nos ha costado formarlo como Estado, porque a los especialistas el estado les paga su formación y hay que aprovecharlos más.

Entonces, creo que la aprobación de esta norma sí sería una herramienta fundamental para que nosotros como Ejecutivo podamos redistribuir mejor y aprovechar más a nuestros especialistas sobre todo y no me refiero solamente especialistas médicos, también hay por ejemplo, enfermeras especializadas en instrumentación quirúrgica para cirugías complejas que no se encuentran fácilmente, así en cada profesión hay especialidades que la profesionales han hecho y que se requieren no solamente en los hospitales de alta complejidad, sino también en hospitales del nivel 2 que son los que más abundan en provincias.

Con respecto a la pregunta sobre la descentralización, si usted me pregunta a mí como ministro, ¿cómo ha ido la descentralización?, yo coincido con usted, que no ha sido efectiva, yo soy provinciano, de hecho toda mi vida he trabajado antes de llegar aquí en provincias y tuve la oportunidad de representar, incluso, a mi región aquí en este Hemiciclo y siempre traíamos, obviamente, el reclamo y el clamor de la descentralización como bandera, porque creemos que es importante que se centralice, pero los recursos, pero lo que se ha hecho hasta ahora nos ha demostrado, por lo menos en el sector Salud, que no nos ha ayudado mucho, y es que como lo establece la norma, la entrega la administración del sector prácticamente de manera completa a **(9)** los gobiernos regionales.

En cuanto al Presupuesto de los casi 30 mil millones que la función de atención de salud en el país usa de los recursos nacionales, son prácticamente 13 mil millones, un poco más que los maneja el Ministerio de Salud, y más de 17 mil lo manejan los gobiernos regionales, pero del presupuesto que maneja el Ministerio de Salud, 2500 millones, por ejemplo del SIS, van gran parte hacia los hospitales de regiones y desde aquí transferimos presupuestos permanentemente a las regiones para implementar los diferentes programas que se tienen.

Así es que, en cuanto a presupuestos, finalmente yo creo que, el 70% del Presupuesto se usa en regiones, el problema no es la distribución de presupuestos, sino creo que falta para no romper con esa aspiración de descentralización que se tiene en regiones, hacer ajustes a esta norma, por ejemplo, si me permiten darles algunas muestras de las dificultades que tenemos nosotros como Ministerio de Salud de intervenir en regiones, de hecho somos un ente normativo, damos las políticas sanitarias nacionales y las directivas de trabajo y transferimos presupuestos, como ya lo mencioné, y hasta que eso suceda, obviamente, los gobiernos regionales a través de la dirección de regionales de Salud están coordinando y alineados a nuestro accionar, una vez que se les transfiere los presupuestos ellos son dueños de sus recursos.

No hay forma cómo nosotros como Ministerio de Salud, podamos tener un control, una intervención, una monitorización directa después en el destino final de esos recursos, es más, un director regional de Salud tiene la autonomía suficiente para poder decidir sus políticas regionales de salud; y, si es que tiene a bien recibirnos a nosotros en la supervisiones, en las intervenciones, sino amparados en su autonomía de la Ley de Descentralización, simplemente nosotros no podemos ni ingresar a los hospitales, no podemos sancionar a un trabajador, porque no somos jefes inmediatos de ellos, no tenemos alcance en la normativa, pero hay cosas que sí se pueden mejorar, y creo que aquí, este Congreso está muy interesado en mejorar la salud del país nos puede ayudar, por ejemplo, se pueden definir perfiles mínimos para que los funcionarios de confianza en regiones cumplan antes de ser designados, y así evitar que cargos de suma

importancia en el manejo de la salud regiones recaiga en gente que no tiene el perfil necesario para conducir la salud de su región.

Es importante y nosotros estamos de acuerdo, en que pueda implementarse una ley de meritocracia en este sentido y estableciendo perfiles mínimos podamos garantizar la experiencia, la formación necesaria mínima para el ejercicio de estas funciones, pero algo más importante, que creo que podríamos nosotros este retomar en este tema de la descentralización sin que eso implique ir en contra de esta justa aspiración de las regiones de querer manejarse de manera cada vez más independiente, cuando se designa a un funcionario de salud, por ejemplo, a un director regional de salud, nosotros como Ministerio de Salud no tenemos ninguna injerencia en la evaluación de su trabajo, de su desempeño y mucho menos en la continuidad, podría dentro de esta aspiración de meritocracia, si es que se hace un proyecto, permitirse que el Ministerio de Salud evalúe el desempeño objetivamente en función al cumplimiento de sus metas, por ejemplo, coberturas de vacunación con este porcentaje de ejecución y el ministerio sino proponga su reclamo, por lo menos pueda proponer su remoción si un funcionario de salud de la región no está cumpliendo con estos indicadores de gestión básicos.

Eso es tanto puedo contestar a su pregunta, por ahora. **(10)**

Muchas gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Muchas gracias, ministro, por su intervención y los aportes de los congresistas.

Vamos a correr con el proyecto de ley y ver si hacemos el dictamen.

Sí, congresista Castillo.

**El señor CASTILLO RIVAS (FP).**— Muchas gracias, presidenta.

Buenos días.

A través de usted, saludar al señor ministro de Salud, y consultarle sobre esta intención, sobre este proyecto de ley que intenta flexibilizar los diferentes regímenes en salud para poder cubrir, para llegar con mejor asistencia a los diferentes centros de salud y, si es posible, a los más alejados.

¿Se está considerando el personal de la Sanidad de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas Policiales? Por ejemplo, es una pregunta puntual, señor ministro.

Muchas gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Señor ministro, tiene usted un minuto.

**El MINISTRO DE SALUD, señor César Henry Vásquez Sánchez.**— Sí, efectivamente, esta reforma incluiría a todos los subsistemas de salud: EsSalud, Ministerio de Salud, Fuerzas Armadas y Fuerzas

Policiales. Y la propuesta de nosotros, como ministerio, es que sea para todos los profesionales, no solo para especialistas.

**La señora PRESIDENTA.**— Muchas gracias, ministro.

Usted puede retirarse en el momento que considere necesario.

**El MINISTRO DE SALUD, señor César Henry Vásquez Sánchez.**— Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Y vamos a correr el trámite del proyecto de ley y luego abriremos el debate en la siguiente sesión.

Muchas gracias, ministro.

Lo despedimos. Hasta luego, ministro.

Señores congresistas, vamos a continuar con el debate del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 4900, Ley que modifica el Decreto Legislativo 635 - Código Penal, por el que se amplía el plazo de prescripción del delito de omisión de prestación de alimentos. Es un proyecto de ley del congresista Reymundo, del Grupo Parlamentario Cambio Democrático - Juntos por el Perú.

En la sesión ordinaria del 17 de octubre se sustentó y se puso a debate el presente dictamen, que propone duplicar el plazo de prescripción del delito de omisión de prestación de alimentos, regulado en el artículo 149 del Código Penal, el cual quedó en cuarto intermedio con la finalidad de poder contar con la estadística que solicitaron los congresistas, que corresponde al Poder Judicial y al Ministerio Público, lo cual fue solicitado por los congresistas Gladys Echaíz y Alejandro Muñante.

En tal sentido, la comisión solicitó a dichas instituciones estadísticas detalladas de los últimos cinco años respecto al número de procesos tramitados y/o sentencias emitidas a nivel nacional sobre casos de omisión a la asistencia familiar, al amparo del artículo 149 del Código Penal.

En mérito a ello, hemos recibido la respuesta del Poder Judicial que comunica que se ha elaborado la información estadística, extraída del Sistema Integrado Judicial, según el siguiente detalle:

En el año 2019, hubo 58 879 denuncias ingresadas y hubo 30 464 sentencias emitidas en primera instancia.

En el año 2020, 21 570 denuncias ingresadas y 15 181 sentencias emitidas en primera instancia.

En el año 2021, 39 681 denuncias ingresadas y 27 260 sentencias emitidas en primera instancia.

En el año 2022, 61 484 denuncias ingresadas y 34 063 sentencias emitidas en primera instancia.

En el año 2023, este año, 48 567 y sentencias emitidas en primera instancia 29 712.

Con los datos que ustedes pueden apreciar en el punto 6 del presente dictamen, se puede advertir que son muchas las denuncias que se tramitan en este delito, lo que constituye un indicador de proporcionalidad y de razonabilidad para ampliar el plazo de prescripción sobre el delito tipificado en el artículo 149 del Código Penal.

Tenemos que recordar que en la actualidad el delito de omisión de prestación de alimentos en su tipo base prescribe a los tres años, y en su modalidad agravada prescribe en seis años, por lo que la presente propuesta plantea que dicho plazo se deba duplicar de tres a seis y de seis a doce años, respectivamente.

Por lo expuesto, se levanta el cuarto intermedio, y se abre nuevamente el debate del texto sustitutorio, que ustedes tienen en su mano, modificando el último párrafo del artículo 80 del Código Penal, por lo que dejo a consideración de ustedes y hoy día podamos aprobar este predictamen.

Tienen el uso de la palabra, señores congresistas, que deseen hacerla.

Congresista Reymundo. (11)

**El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JP).**— Muchas gracias, presidenta.

Usted ha sido bastante clara y enfática en hacer el resumen de la importancia de esta iniciativa legislativa.

Presidenta, en efecto, el Poder Judicial ha remitido la estadística respectiva. En estos cinco últimos años ha habido denuncias acumuladas e ingresadas en más de 230 181 casos, de los cuales se ha dado sentencia en primera instancia en estos cinco años 136 680. Hay una diferencia de 94 501 casos.

¿Qué significa esto, presidenta?

Que, como usted ha señalado, existe una razonabilidad, hay un criterio de la necesidad imperiosa de que se contemple, como ya lo ha señalado en la fórmula legal, que se duplique el plazo de prescripción para el delito previsto en el artículo 149 del Código Penal, es decir, el delito de omisión a la asistencia familiar.

Pienso, presidenta, que con el pedido y la información que ha enviado el Poder Judicial, se ha esclarecido algunos vacíos que tenían algunos congresistas.

Pido, presidenta, luego de la intervención de otros congresistas, que se ponga a votación.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Reymundo.

Damos la bienvenida al congresista Elvis Vergara Mendoza.

¿Algún otro congresista?



No habiendo más opiniones, vamos a someter al voto el predictamen.

Por favor, secretaria técnica.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Con su venia, señora presidenta, vamos a llamar para recoger el sentido de votación de los señores congresistas respecto al Proyecto de Ley 4900/2022-CR.

Moyano Delgado.

**La señora MOYANO DELGADO (FP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**—Moyano Delgado, a favor.

Tudela Gutiérrez.

**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Tudela Gutiérrez, a favor.

Marticorena Mendoza.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).**— A favor, secretaria.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Marticorena Mendoza, a favor.

El congresista Aguinaga Recuenco, se encuentra con licencia.

Castillo Rivas.

**El señor CASTILLO RIVAS (FP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Castillo Rivas, a favor.

Ventura Angel (); Juárez Gallegos ().

El congresista Ventura Angel, manifiesta su voto a favor, a través del chat de la plataforma.

Ventura Angel, a favor.

Juárez Gallegos.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Juárez Gallegos, a favor.

Cerrón Rojas (); Palacios Huamán (); Taipe Coronado (); Camones Soriano.

La congresista Camones Soriano, manifiesta su voto a favor, a través del chat de la plataforma.

Camones Soriano, a favor.

Salhuana Cavides (); Alva Prieto.

**La señora ALVA PRIETO (NA).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Alva Prieto, a favor.

El congresista Salhuana Cavides, manifiesta su voto a favor, a través del chat de la plataforma.

Salhuana Cavides, a favor.

Reymundo Mercado.

**El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Reymundo Mercado, a favor.  
Paredes Gonzales.

**El señor PAREDES GONZALES (BMCN).**— Paredes Gonzales, a favor.  
Gracias.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Paredes Gonzales, a favor.

El congresista Tacuri, se encuentra con licencia.

Del mismo modo, la congresista Echaíz de Núñez se encuentra con licencia.

Muñante Barrios ().

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— A favor, por favor, señora presidenta.

**La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).**— Palacios, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Palacios Huamán, a favor.

El congresista Muñante Barrios, manifiesta su voto a favor, a través del chat de la plataforma.

Muñante Barrios, a favor.

Gonzales Delgado (); Elías Ávalos. **(12)**

**El señor ELÍAS ÁVALOS (PP).**— Secretaria técnica, a favor, pero con una observación, que se verifique si el pleno jurisdiccional del Poder Judicial establece límites para ese delito.

Muchas gracias.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Elías, estamos tomado su voto a favor, con reservas.

La congresista Diana Gonzales, manifiesta su voto a favor, a través del chat de la plataforma.

Gonzales Delgado, a favor.

**La señora TAIPE CORONADO (PL).**— Taipe, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Se consigna el voto a favor de la congresista Taipe Coronado.

Taipe Coronado, a favor.

El congresista Cerrón Rojas, manifiesta su voto a favor, a través del chat de la plataforma.

Cerrón Rojas, a favor.

Picón Quedo (); Vergara Mendoza.

**El señor VERGARA MENDOZA (AP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Vergara Mendoza, a favor.

Aragón Carreño.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Aragón Carreño, a favor.

El congresista Valer Pinto, se encuentra con licencia.

Burgos Oliveros.

El congresista Burgos Oliveros, manifiesta su voto a favor, a través del chat de la plataforma.

Burgos Oliveros, a favor.

Segundo llamado a los congresistas titulares que no han contestado el llamado a la votación.

Picón Quedo ().

Se va a proceder al llamado de los congresistas accesitarios de los congresistas titulares que no han contestado el llamado.

Barbarán Reyes, Rosangella (); Chacón Trujillo.

**La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).**— Chacón Trujillo, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Se consigna el voto a favor de la congresista Chacón Trujillo en reemplazo del congresista Aguinaga.

Chacón Trujillo, a favor.

Señora presidenta, habiendo terminado el llamado de la votación, se tiene 21 congresistas a favor, cero en contra, cero abstenciones.

En tal sentido, el Proyecto de Ley 4900/2022-CR ha sido aprobado por unanimidad.

Y acaba de registrar su voto a favor el congresista Picón Quedo, a través del chat de la plataforma, con lo cual serían 22 votos a favor.

**La señora PRESIDENTA.**— Muchas gracias, señores congresistas.

Según lo informado por la secretaria técnica, tenemos un dictamen por unanimidad del Proyecto de Ley 4900.

Señores congresistas, vamos a abrir el debate del predictamen recaído en el proyecto de ley que propone la Ley que modifica la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas sobre elecciones primarias.

Señores congresistas, este predictamen, que es un proyecto de ley multipartidario, que modifica los artículos 21, 22, 23 párrafo 23.1, 24, 24-A de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, con la finalidad de modificar el régimen legal de las elecciones primarias a fin de ampliar las modalidades para su realización.

En primer lugar, deseo manifestar que el día de hoy no se va a votar, señores congresistas. Vamos a abrir el debate.

Necesitamos entrar luego a un cuarto intermedio para poder escuchar a los representantes de los partidos políticos, y eso es lo que anuncio en este momento, vamos a invitar posteriormente a aquellos partidos que tienen vigencia para recoger sus opiniones y tener la mayor cantidad de aportes, y lograr una ley que genere consenso entre todos los actores involucrados en esta temática.

Asimismo, estamos a la espera de las opiniones solicitadas a los organismos del sistema electoral: Jurado Nacional de Elecciones y la ONPE, que a la fecha aún no nos han hecho llegar sus apreciaciones.

En ese sentido, empieza la sustentación de la presente propuesta, recalcando que no constituye ninguna contrarreforma al régimen de las primarias, pues no se está proponiendo de ningún modo retornar al sistema previo de designación de candidatos; por el contrario, lo que se pretende es contabilizar la autonomía de las organizaciones políticas con el deber de transparencia y democracia interna de las organizaciones políticas, permitiendo que estas elijan entre tres modos de ejecución de sus elecciones primarias.

Manteniendo todas las demás características y garantías institucionales propias de las elecciones primarias, las cuales seguirán siendo obligatorias, pues un requisito para participar en los procesos electorales, así como organizadas y ejecutadas por los órganos **(13)** del Sistema Electoral de manera obligatoria y simultánea, realizándose al mismo tiempo a nivel nacional siendo su resultado jurídicamente vinculante para los partidos políticos y movimientos regionales.

Entonces, el cambio que estamos proponiendo es ampliar de una a tres modalidades de ejecución de elección primaria, las que pueden ser sumidad libremente por cada organización política de acuerdo con lo que establezcan sus estatutos y reglamentos electorales, pudiendo optar por:

a) Elección con voto universal libre y voluntario, igual, directo y secreto de todos los ciudadanos previamente inscritos como electores ante la organización política, esté o no afiliados a esta. Modalidades que actualmente se encuentra regulada en las PASO y pueden ser empleadas libremente en los partidos.

b) Elecciones con voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de los afiliados, elecciones a través de delegados los que previamente deben haber sido elegidos mediante voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de los afiliados, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto y el Reglamento Electoral de la Organización Política, la que puede solicitar el apoyo de los órganos del sistema Electoral.

Finalmente, se propone modificar los artículos 22 y 23 de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, a fin de ampliar el modelo de elecciones primarias de los candidatos vicepresidentes

de la República y parlamentarios andinos, consejeros regionales y regidores, los que en esta normativa actual no están comprendidos.

Por lo que, en este aspecto, también se está fortaleciendo la ley y las PASO.

Como bien pueden apreciar, señores congresistas, se trata de una propuesta que preserva la característica de las PASO, pero a la vez fortalece la autonomía de las organizaciones políticas dentro de un régimen de transparencia y participación ciudadana, e incorporamos otra modalidad de elección.

Queda abierto el debate, señores congresistas. Si alguno tiene alguna opinión que dar sobre este predictamen presentado que obra en sus carpetas, para que podamos abrirlo de manera corta y luego continuar cuando tengamos, por supuesto, a los jefes de partidos en esta Sala.

Si alguien quiere hacer uso de la palabra sobre esto, lo puede hacer ahora.

Muy bien, congresista Vergara. Tiene usted la palabra.

**El señor VERGARA MENDOZA (AP).**— Sí, Presidenta.

Lamento no haber podido revisar a profundidad el predictamen; sin embargo, es necesario, creo, hacer llegar un punto de vista respecto al tema de las elecciones próximas.

Acción Popular, de hecho, es el partido inscrito más antiguo después del Partido Aprista. En el proceso electoral interno, Acción Popular siempre lleva a cabo elecciones universales, un militante, un voto. Es así como muchos de nosotros hemos sido electos, de otro modo quizás no hubiera sido de esa forma, porque hay una democracia plena interna dentro del partido.

De garantizarse este tipo de democracia interna plena en todos los partidos políticos, yo creo que no sería necesario ninguna modificación, ninguna reforma, a la Ley de Partidos Políticos.

Sin embargo, hay algunas debilidades y deficiencias dentro del proceso de implementación de la democracia interna en los partidos políticos, lo que implica muchas veces que, al hacer esta modalidad, por ejemplo, de delegados, se hace una falsa democracia o en todo caso una democracia imperfecta o como la queramos llamar. Eso, por un lado.

Por otro lado, el tema de las PASO, hay que ser honestos, ninguna organización política partidaria en estos momentos está en la suficiente fortaleza como para poder implementar en este momento, en estas circunstancias, aún incluso en los partidos como Acción Popular y el Partido Aprista, sin menospreciar la presencia de los otros partidos, pero son los partidos más antiguos y, por lo tanto, con una estructura orgánica quizás más consolidada, ninguno, incluyendo estos, están en la posibilidad

de llevar a cabo un correcto proceso electoral a través de las reglas que nos pone las PASO. (14)

Precisamente, por eso se hizo esta especie de *vacatio legis* en el periodo electoral anterior para que no se lleve a cabo, para que se pueda omitir las elecciones con estas reglas que han sido establecidas.

Por lo tanto, más allá de esto, señora Presidenta, yo sugiero más bien que abramos un debate más amplio al respecto y no solamente convocar a los especialistas, a los partidos políticos además, sino también quizás es necesario y es prudente convocar a la Sociedad Civil Organizada, para que nos pueda dar desde sus organizaciones vinculadas obviamente al partido político como transparencia, por ejemplo, nos puedan dar un punto de vista que nos haga llegar a nosotros quizás a una reflexión más aterrizada a la realidad que vivimos ahora en los partidos políticos.

Yo aplaudo la democracia interna de los partidos que la respetan, pero también hay que hacer algunas reformas y quizás poner algunos candados para evitar que otros hagan las veces de —como dirían en algo criollo— una finta de elección y una elección real.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista.

¿Algún otro congresista?

Congresista Tudela, tiene el uso de la palabra.

Recordando que hoy no vamos a votar, para tranquilidad del congresista Vergara. Está abierto el debate y lo vamos a continuar con la presencia de los secretarios generales de los partidos.

Congresista Tudela. Y luego el congresista Marticorena.

Adelante, congresista.

**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).**— Gracias, Presidenta.

Yo creo que esta propuesta es fundamentalmente positiva, porque creo que era necesario plantear una alternativa real a las PASO que fueron aprobadas en el último periodo, en el antepasado periodo parlamentario, pero que finalmente nunca llegaron a ser aplicadas por motivos de fuerza mayor.

Sin embargo, tenía una serie de fallas desde mi punto de vista. Primero, el hecho de que sean obligatorias, creo que constitucionalmente es muy cuestionable obligar a toda la ciudadanía a votar por partidos respecto a los cuales no tienen ningún tipo de filiación, incluso ni siquiera afinidad. Y es también cuestionable que los partidos políticos tengan que someter finalmente decisiones que creo corresponden al fuero interno de los partidos, a lo que consideren personas que

nuevamente no tienen ningún tipo de filiación ni afinidad con estos partidos.

Otro problema con las PASO era que no cumplían y, creo yo, no tenían la intención tampoco de combatir la fragmentación partidaria. Creo que para todos es evidente que tenemos un enorme problema de fragmentación política, hay demasiados partidos políticos que participan en las elecciones presidenciales, de hecho, con cada elección presidencial más partidos participan.

Sin embargo, las PASO establecía una valla mínima de 1,3% para poder participar en la elección general. Entonces, creo yo, que la intención detrás de las PASO que se aprobaron en el periodo parlamentario antepasado, era en el fondo más intervenir en las decisiones internas de los partidos que realmente combatir la fragmentación partidaria, porque con una valla de 1,3%, claramente no se combate ese problema.

Creo que una idea que es importante tener en cuenta es que los partidos políticos si bien son organismos fundamentales en una democracia, porque hacen de intermediarios entre el Estado y la ciudadanía, finalmente son organizaciones privadas de ciudadanos que se organizan porque comparte ideas en común. Y al compartir ciertas ideas en común, deciden organizarse para poder obtener cierta representación política y poder impulsar esas ideas y esa visión de país que tienen en común.

Creo que deben, por lo tanto, tener la libertad de también poder organizarse como mejor les parezca.

Finalmente, nadie está obligado ni a militar ni a votar por un partido con el cual uno no coincide ya sea a nivel ideas o a nivel de organización interna; es decir, si yo considero que un partido no funciona internamente como yo creo que debería funcionar, nadie me obliga a militar ni a votar por ese partido.

Finalmente, es el voto ciudadano el que filtra a los buenos y a los malos partidos.

Creo que también esa es una idea que hay que tener en cuenta cuando pensamos en una reforma electoral. Creo que el mejor sistema de incentivos es el voto ciudadano.

Dicho eso, hay algunas observaciones respecto a este dictamen que sí me gustaría plantear de antemano antes de que se invite a los demás partidos y a los demás miembros de las organizaciones que quieran participar de este debate. Creo que es importante que revaluemos las alianzas partidarias. **(15)**

De hecho, me llama la atención que en el dictamen se incremente incluso el porcentaje adicional con el que deben cumplir las alianzas partidarias para poder pasar la valla; es decir, se incrementaba con la ley anterior en 0,5% por cada partido que formara una alianza y el dictamen actual lo duplica, es decir, por cada partido que forme una alianza, ahora se incrementa uno por ciento la valla. Y creo que debería ser todo lo contrario,

porque nuevamente tenemos un problema gigantesco de fragmentación política y deberíamos incentivar las alianzas parlamentarias.

Entonces, creo yo, que como mínimo la valla electoral se debe mantener constante para los partidos que vayan en alianza y sí, sometería a consideración de la Presidencia, que se acumule o que se incluya dentro de este debate el proyecto de ley que ha presentado el congresista Alejandro Caverro, de la mano con los demás miembros de Avanza País que justamente busca incentivar o generar los incentivos para que haya más alianzas, por lo tanto, haya menos fragmentación partidaria en las elecciones.

Creo también que es importante evaluar que esta valla del 30% para las tres modalidades de elecciones, en el fondo desincentiva la primera modalidad, que es las elecciones abiertas. Si la valla va a ser la misma independientemente de la modalidad de elección que elija el partido tener, la que abarque a una mayor cantidad de personas, va a ser la menos elegida si es que la valla se mantiene constante para las tres.

Por último, respecto a la paridad y la alternancia, bueno, esto fue una observación que definitivamente surgió en el momento en que se aprobó esta reforma, pero lo que señala actualmente la ley es que la lista resultante de las elecciones internas o primarias se ordena según el resultado de la votación y respetando el 50% de mujeres o de hombres.

Los candidatos que obtengan la mayor votación ocupan los primeros lugares, pero una vez cubierta la cantidad máxima de candidatos de un mismo sexo, se continúa con el candidato del sexo opuesto que se requiera para cumplir con la cuota mínima.

Lo que no, creo yo, contempla o prevé esta fórmula legal es que esto pueda incluso perjudicar a las mujeres y, de hecho, así sucedió en Chile cuando se llevó a cabo las elecciones para la Primera Convención que dio lugar al primer texto de una nueva Constitución que no se aprobó, muchas mujeres quedaron fuera de la Convención porque incluso habiendo obtenido votaciones mayores a la de los hombres, por este mecanismo quedaron fuera. Creo que eso es algo que hay que tomar en cuenta.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Muchas gracias, congresista Tudela.

Congresista Marticorena.

Solo quiero dejar una aclaración sobre los porcentajes. Las PASO o la ley actual establecen los porcentajes de 1,5% del padrón general de electores.

Y ahora, lo que estamos poniendo es el 30% del padrón de electores del partido, afiliados o no afiliados.

Recuerden, si los no afiliados van a votar por alguien que quiere participar en una elección en las elecciones de un partido, se



tienen que incorporar a su padrón, no significa que sean afiliados.

Entonces, el porcentaje se aplica sobre eso, no sobre ya el padrón general.

Adelante, congresista Marticorena.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).**— Gracias, señora Presidenta.

Bueno, yo saludo que no se va a tomar la decisión, sino que esto ayude a reforzar el debate que se va a generar con respecto a esta propuesta.

Yo quiero un poco señalar con respecto al rol que los congresistas debemos tener cuando asumimos una responsabilidad como la que tenemos hoy.

Hay una función de los congresistas que realmente no está respondiendo y eso pareciera que fuera la forma cómo han sido designados como candidatos. Esa función es la representación, ya estamos a más de dos años de haber sido elegidos congresistas y podemos escuchar en la población a raíz de la participación mía en eventos regionales y a través de los medios virtuales, he podido escuchar que realmente todavía no conocemos a los congresistas que fueron elegidos por nosotros.

Creo que se hace necesario que eso se refuerce, la función de representación que, para algunos, yo también sostengo, debe ser una de las funciones más importantes que debe tener el congresista, porque la población nos elige precisamente para que nosotros traslademos los problemas y las necesidades que tienen y el Ejecutivo tenga la obligación de atenderlos de acuerdo con la disponibilidad y también de acuerdo con el marco normativo.

Sin embargo, eso no está sucediendo en razón a que realmente los que han sido elegidos de repente no han entendido que su compromiso es con la población y, obviamente, cuando la designación como candidato no obedece o no refleja ese compromiso o no fortalece ese compromiso, **(16)** obviamente la situación de cumplimiento a los ofrecimientos no se va a dar y, por lo tanto, un principio político que, para mí elemental, es la rendición de cuentas que obviamente no lo ejecutamos.

En razón a eso, yo me alegro que esto vaya a generar mayor debate y, en buena hora, que todos los involucrados, yo creo que la democracia se sustenta en los partidos políticos y hay que reconocerlo, con las debilidades que pudiera tener, pero ese es el instrumento de la estructura política en el país y, por lo tanto, es lo que hay que reforzar.

Lo que yo no estoy de acuerdo es que sigan insistiendo en las designaciones a dedo o por invitación. Yo tengo que señalar yo fui invitado y obviamente no puedo dejar de señalar que de repente en algunos casos puede funcionar, en algunos casos no. Yo tengo bien claro mi función, yo paro viajando a los lugares que me invitan para trasladar los problemas que tiene el país,

eso es lo que quiere, inclusive, yo ahora escucho a la población, ya está cansada, digamos, de los ofrecimientos que se han hecho y obviamente no están cumpliendo a tal punto que inclusive entre autoridades en una región están enfrentados por quién resuelve el tema y la población al final dice "Ya no me interesa quién lo haga, que lo haga alguien, pero que lo haga".

Entonces, como no hay rendición de cuentas, obviamente, sino respondemos de repente a quien nos hizo o nos permitió tener la posibilidad de tener acá un escaño, eso debe terminar.

Yo creo que esto merece un debate mayor y obviamente que esto ayude a reforzar la estructura de los partidos quienes realmente queremos participar. Yo también tengo que tomar una decisión personal y fortalecer los partidos políticos que es el instrumento que tiene la democracia hoy en nuestro país.

En razón a eso, saludo que esto continúe, este debate, señora presidenta.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Muy bien, congresista.

Congresista Reymundo, para luego entrar al cuarto intermedio.

Congresista, y luego el congresista Gonzales.

**El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JP).**— Muchas gracias, presidenta.

Presidenta, para nadie es un secreto que nuestro país vive constantes crisis políticas, esas crisis políticas en gran parte se deben a las crisis de los partidos políticos. Sabemos que los partidos políticos es una especie de la célula fundamental a nivel de organización política del Estado.

Muy bien ha considerado la congresista Tudela que es una especie de correa de transmisión los partidos políticos entre la ciudadanía y el Estado, es verdad.

Entonces, los partidos políticos son sumamente importantes para la democracia.

Y en situaciones como las que vivimos, no de ahora nada más, sino de hace un tiempo atrás, siempre está de por medio en el ojo de la tormenta los partidos políticos y siempre se genera los grandes escándalos, los grandes escándalos en cuanto se refiere a la situación ya de los propios funcionarios o los propios elegidos como tal por el pueblo para que cumplan los diferentes cargos congresistas, gobernadores regionales, presidencia de la República, etcétera, y siempre esos escándalos están íntimamente vinculados a la problemática a la no correcta selección de esos candidatos o de esos funcionarios que ya ejecutan las tareas para la cual fueron elegidos. Es la pura verdad.

Entonces, y siempre nos quejamos, este Congreso ha sido peor que otros, siempre decimos eso, pero ¿a qué se debe eso, presidenta?,

¿a qué se debe, distinguidos congresistas? Eso se debe fundamentalmente a que no hubo una oportuna y correcta decisión en la selección de los candidatos, nosotros hacemos mucho y decimos que los partidos políticos es la correa de transmisión de la ciudadanía con el Estado, entonces, empoderemos a la ciudadanía, pero obviamente desde un punto de vista correcto, apropiado hay que tomar esto con bastante seriedad, con bastante ponderación.

Entonces, eso es lo que pretendía o pretende esta ley que está vigente, la Ley 28094 el empoderamiento de la ciudadanía, claro está, eso que nos asusta un poco, porque y en razón que es no solo por la cuestión de la pandemia y otros aspectos más, posteriormente, en las posteriores elecciones no se ha contemplado y no se ha aplicado hasta la fecha, esto de las selecciones primarias del famoso paso.

Pero, presidenta, irnos y trasladarnos al otro extremo, nuevamente reponer lo que es las elecciones vía delegados, eso también, presidenta, sería una especie, con todo respeto, una especie de contrarreforma, porque ya se avanzó, ya se avanzó en empoderar a la ciudadanía, dialogarla y volver nuevamente, como plantea el inciso c) elecciones a través de delegados. Una de las cosas que critica la población, presidenta, es cómo era una práctica ya que había delegados en una forma de cómo la dirección del partido ¿no es cierto? Era la que direccionaba prácticamente a través de la elección de delegados que debe ser también simultánea y también en voto único, en lista única para que se elija **(17)** precisamente a los candidatos, entonces, eso es el otro extremo que hay que saber sopesarlo.

En todo caso, presidenta, son algunas reflexiones que yo planteo de acuerdo a mi misma vida práctica política y al mismo tiempo, porque es necesario, entonces, ahora ver de qué manera podemos corregir esta norma, pero para bien, no retrocediendo, presidenta, hay que ver algunos mecanismos.

De acuerdo a la información que se tiene, presidenta, de la propia comisión es que la Oficina Nacional de Procesos Electorales todavía creo que no ha enviado, no sé si habrá enviado ya su opinión al respecto. Entonces, el Jurado Nacional de Elecciones tampoco, el Ministerio de Justicia tampoco. El especialista en Derecho Electoral que han solicitado, el doctor Manuel Villalobos tampoco ha enviado.

Ahora, con la invitación que va a hacer a los partidos políticos yo pienso que se va a aperturar un poco más.

Pero la situación, presidenta, es bien concreta, ¿queremos seguir más en lo mismo? Es decir, seguir eligiendo bajo esta modalidad de elección por delegados para seguir cayendo en los mismos errores que estamos en estos momentos sufriendo, padeciendo o empoderamos un poco más a la ciudadanía.

Que hay que hacer correctivos, de repente, presidenta, habrá que hacer correctivos, los especialistas nos dirán. Pero, en todo caso, me parece muy pertinente, presidenta, lo que usted está señalando de que se ha abierto el rol de debate y escuchemos a los especialistas al respecto.

Yo considero mucho la valía de la intervención de la congresista Tudela es muy oportuna, porque aparentemente sus porcentajes no calzarían, pero, porque cómo será el 30% de los que los que son los afiliados, del mismo modo en los delgados, en fin.

Estamos iniciando recién el debate.

Saludo, presidenta, que este talante democrático que se tiene, tiene que avanzar para adelante.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Reymundo.

Congresista Gonzales.

**La señora GONZALES DELGADO (AV.P).**— Gracias, presidenta.

Un saludo a nuestros colegas, por su intermedio.

Presidenta, yo también saludo que se haya aperturado el debate en esta primera sesión y que nos permita tener otras sesiones donde podamos debatir este tema tan importante, como son las elecciones primarias.

Y en la misma línea, presidenta, respecto a las nuevas modalidades de elecciones primarias propuestas en la modificación del artículo 24, recordemos que en el articulado se menciona que para continuar con su participación en el proceso electoral la organización debe obtener en cualquier modalidad de elección al menos el 30% de votos válidamente emitidos del total de lectores. Y aquí mi consulta era ¿cómo se va a calcular este 30%, entiendo que la modalidad a y b sería el 30% del padrón? Sobre todo, mi consulta sería en la modalidad c que menciona a los delegados, esto con el fin de evitar cualquier interpretación errónea futura.

Y respecto, presidenta, al artículo 24-A que lo comentaba mi colega Adriana Tudela también, cuando hablábamos de las candidaturas que puedan ser individuales o por lista, en tal caso, es de aplicación en lo pertinente a lo dispuesto al artículo 116 de la Ley Orgánica de Elecciones respecto a la paridad y alternancia y otras leyes que se mencionan en el dictamen, mi consulta aquí es ¿cómo se va a tratar el tema de candidaturas individuales? Y ¿cómo se va a aplicar el criterio de paridad y alternancia? Si son a puestos de regidores 10 mujeres, 10 hombres y site, ocho mujeres tienen mayor votación, en ese caso, tendríamos que retirar a tres votadas para que ingresen los hombres que no habrían alcanzado o viceversa ¿no?

Y, finalmente, presidenta, respecto al artículo 2 del texto sustitutorio el encabezado indica Derogación del Artículo 27 de

la Ley Orgánica de Elecciones, pero más abajo, en el cuerpo del artículo, se indica que se Deroga el Artículo 27 de la Ley de Organizaciones Políticas, es decir, en el mismo artículo hablamos de la derogación de dos normas distintas, quizá esto podría ser una disposición final modificatoria, en lugar de un artículo del cuerpo principal de la norma.

Esas tres consultas, presidenta.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Gonzales.

Para precisar nomás.

Las tres modalidades a, b y c es de 30%, lo que hemos cambiado acá es que es el 30%, ya no de todo el electorado que son como 20 millones, creo, sino del electorado, la militancia afiliada más las personas que quieran votar por ese partido y se inscriben en el padrón del partido, no se inscriben como militantes, sino se inscriben en el padrón del partido, el 30% se saca en la a, b y c, igual en delegados el c 30%. La modalidad de delegados es según el estatuto, pero siempre es el 30% ¿no?

Ahora, yo, hay un debate que debe abrirse, obviamente, sobre **(18)** paridad y alternancia, sostuve muchas veces que no necesitamos ley para alternancia, hay partidos que si lo quieren aplicar lo aplican, no necesitan la ley. Pero sí, efectivamente, como dice la congresista Tudela, el tema de la paridad, generalmente ha perjudicado más a las mujeres que a los varones y creo que podríamos seguir, como hemos abierto el debate, lo dejamos en cuarto intermedio para que en la próxima sesión con presencia de los partidos podamos abrir más el debate.

Muy bien, entramos a cuarto intermedio.

Señores congresistas, se saluda al congresista Muñante que nos acompaña acá.

Congresista Ventura, que también ha venido.

Y vamos ahora a entrar al debate y aprobación del predictamen que está recaído en el Proyecto de Ley 26859, perdón, 5729 que modifica la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones con el fin de ampliar los locales de votación y la duración de la jornada electoral, así como promover el sufragio de personal activo de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú.

Señores congresistas, a esta comisión le estoy presentando el dictamen de la Ley 5729 que propone la ley que modifica a la Ley Orgánica de Elecciones con el fin de ampliar los locales de votación y permitir el sufragio libre, tranquilo del personal de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

Luego del análisis realizado, señores congresistas, se presenta la fórmula legal de la iniciativa legislativa que examinada encuentra que es viable y pertinente la ampliación de locales de votación por parte de la ONPE para el día de la elección en razón

de que dicha acción garantizará mayores mesas de votación en beneficio del derecho del voto ciudadano, de igual forma existen antecedentes al respecto, tal como la Ley 31038 que dispuso normas transitorias para las elecciones generales 2021 y en el marco de la emergencia nacional sanitaria por la COVID-19 disponiendo que se podría contar con otro tipo de recintos electorales no contemplados por la ley.

En relación a la ampliación del horario y duración de la votación para que ahora sea de 10 horas, es decir, entre las 7 de la mañana hasta las 5 de la tarde, esta comisión considera prudente, puesto que permitirá mayor tiempo para la instalación de las mesas, beneficiando al elector quien tendrá mayor tiempo para ejercer su derecho al voto.

Cabe acotar que en la legislación comparada tenemos que países, como Argentina, Chile, Colombia, Ecuador y Paraguay tienen también 10 horas de duración de sus jornadas electorales.

Finalmente, referente a las incorporaciones legales sobre el voto de personal militar y policial, esta comisión debe señalar que desde la modificación constitucional del artículo 34 de la Carta Magna, en el año 2005, no ha habido precisiones legales sobre esta materia en la Ley Orgánica de Elecciones, siendo hasta la fecha, regulado por normativa infralegal emitida por los órganos del sistema electoral, existiendo la imperiosa necesidad de emitir la norma de desarrollo constitucional es derecho de personal militar y policial.

Y, es así, que esta comisión considera importante la incorporación del artículo 263-A que propone los siguientes aspectos:

El voto rápido para los miembros de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional en ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de otros grupos especiales que determine la ONPE.

Facilitar el voto del personal militar y policial que sea destacado a una circunscripción electoral diferente a la de su DNI, y para esto el Ministerio del Interior y Ministerio de Defensa, bajo responsabilidad y con el fin de facilitar el ejercicio de derecho al voto del personal policial y militar destacado están obligados a remitir a la Oficina Nacional de Procesos Electorales 100 días calendarios antes de las elecciones los nombres, apellidos, número de DNI, ubigeo y código y nombre de local de votación definido por la ONPE al que son asignados el personal en mención o al más cercano a su destaque.

Con esta medida los militares y policías podrán votar en su lugar de destaque solo para la fórmula presidencial, del representante del Parlamento Andino y las consultas populares de carácter nacional.

Cabe precisar que para el personal militar y policial destacado no se habilita el voto para elecciones congresales ni para

autoridades regionales y locales, en razón a que, si se permitiera ello, se estaría promoviendo una especie de voto golondrino que distorsionaría la voluntad popular de la circunscripción donde son destacados temporalmente. (19)

De lo expuesto, señores congresistas, la comisión considera de mucha importancia el debate y aprobación del presente dictamen, con el fin de perfeccionar la normativa electoral vigente para optimizar la jornada electoral y promover el ejercicio de derecho al voto policial y militar.

Señores congresistas, está abierto el debate de predictamen y los que quisieran hacer el uso de la palabra, lo pueden hacer ahora.

Congresista Muñante.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Muchas gracias, Presidenta.

Sin duda alguna, está iniciativa es bastante interesante y creo que representa una solución a una problemática que se había presentado ya en nuestro país, y el hecho de que podamos garantizar un derecho constitucional a las personas que sirven en nuestra Fuerzas Armadas y Policía Nacional, es sin duda alguna un avance en cuanto al respeto irrestricto de esta facultad que deben tener todos independientemente a la labor que realicemos.

Por eso Presidente, saludo esta iniciativa y también hago llegar algunas sugerencias u observaciones. En principio se habla de establecer un horario, ampliar el horario desde la siete de la mañana hasta las 17 horas. Mi preocupación, Presidenta, radica en el hecho de que no solamente tenemos ausentismo de electores, sino ausentismo de personal de mesa. Entonces, si a las ocho, a las nueve muchas veces las mesas no se abren, cómo podríamos garantizar que a las siete de la mañana pueda estar estas instaladas.

En todo caso, creo que esta norma debería complementarse con otra que podamos aprobar y debatir en su momento, estableciendo por ejemplo, el voluntariado para el personal de mesa o algo por el estilo, porque en realidad ¿cómo garantizamos esto? Es mi preocupación, ¿no?

Las siete de la mañana es un horario bastante temprano, y debería ser así, el gran problema que tenemos en el país es que en nuestro caso, no opera tanta responsabilidad que digamos y muchos electores podrían verse perjudicado o en todo caso, esta norma podría devenir en una norma vacía, ¿no?

Y, en cuanto al plazo para poder presentar a la Oficina Nacional de Procesos Electorales, el personal que es destacado hacia una determinada jurisdicción, cien días me parece razonable, pero no sé si esto se ha consultado en principio con la oficina o con las propias Fuerzas Armadas, no vaya a ser que esto represente alguna traba, porque normalmente las disposiciones de destaque a veces se realizan en mucho menos tiempo, en cien días no sé si

ya tengan ellos preparado todo el tema de destacamento. En todo caso, podría manejarse un margen de 80 a 100 días podría ser, para que esto no represente una traba para su cumplimiento, Presidenta.

Esas son, bueno, algunas observaciones que tengo, quedo atento a cualquier precisión que se haga, Presidenta.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Muñante.

Para precisar, la comisión organiza mesas técnicas con personales involucrados. En esta oportunidad, es opinión de la ONPE sobre los 100 días, para informarle.

¿Congresista Juárez?

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Sí, Presidenta.

En principio debo de saludar la pertinencia de este predictamen que estamos debatiendo, que incorpora definitivamente disposiciones que van a mejorar nuestra normativa electoral. Un ejemplo de ello, es la ampliación en el horario de ocho a diez horas como se usa en otros países, ya como Argentina, Chile, Colombia, Ecuador y Paraguay y la finalidad obviamente es la de fortalecer que más personas vayan a votar, el voto ciudadano.

Con el fin Presidente, de que simplemente se haga una concordancia normativa, le solicito que pueda modificarse los artículos 249, 250 y 274 de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones que hacen referencia también al horario de la jornada laboral.

Estoy alcanzando un texto, a la secretaria, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Juárez.

¿Alguna otra persona más?

El congresista Aragón, tiene el uso de la palabra a través del chat.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Gracias, señora Presidenta.

Bueno, saludar a los miembros de la Comisión de Constitución, a su persona y creo que es señora Presidenta, importante poder apoyar este proyecto de ley, de todas maneras si tenemos que brindar todo tipo de facilidades al personal activo de las Fuerzas Armadas en el día del sufragio, creo que es elemental e importante. (20)

Hay que precisar, señora Presidenta, que la promoción, si bien es cierto, vamos a promover la coordinación con la ONPE, digamos la promoción de la participación de las Fuerzas Armadas, ¿de qué manera se va a determinar centros de votación cercanos a su servicio? Esta es una tarea amplia, bastante ardua, habría que con un plazo, con un número mínimo de tiempo realizar, bueno, el ente electoral tendría que realizar la ONPE estas



coordinaciones, obviamente, porque no siempre en el interior del país, en las zonas rurales tenemos centros de votación pues cercanos a la labor de servicio de las Fuerzas Armadas, habría que ver ese tema y que la ONPE cumpla con su responsabilidad, porque ahí dice en el artículo 263-A, están obligados de remitir básicamente, nos dice están obligados de remitir las Fuerzas bajo responsabilidad, con el fin de facilitar el ejercicio del derecho al voto del personal policial y militar destacado. Obligados a remitir a la ONPE, 100 días calendario antes de las elecciones.

Entonces, habría que precisar bien ese detalle con el ente electoral básicamente con la ONPE.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista.

No habiendo más intervenciones, vamos a someter al voto, pero vamos a incluir la propuesta de la congresista Patricia Juárez, que es la incorporación del artículo 249, 250 y 274, de la Ley 28659, de la Ley Orgánica de Elecciones.

Se trata del horario de inicio y cierre para una concordancia normativa. Esa es la propuesta de la congresista Juárez, y lo estamos tomando para que no quede separados.

Bien, señores congresistas, vamos a someter a votación el proyecto de ley, el dictamen.

Secretaria técnica, por favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:**

Con su venia, señora Presidenta, se va a llamar a los señores congresistas para recoger el sentido de su votación, respecto del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 5729/2023-CR.

Moyano Delgado.

**La señora MOYANO DELGADO (FP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Moyano Delgado, a favor.

Tudela Gutiérrez.

**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Tudela Gutiérrez, a favor.

Marticorena Mendoza.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Marticorena Mendoza, a favor.

Aguinaga Recuenco con licencia.

Castillo Rivas. El congresista Castillo Rivas, manifiesta su voto a favor, a través del chat de la Plataforma.

Castillo Rivas a favor.

Ventura Ángel (); Juárez Gallegos.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Juárez Gallegos, a favor.

Cerrón Rojas.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Cerrón Rojas, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Cerrón Rojas, a favor.

Palacios Huamán.

**La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Palacios Huamán, a favor.

El congresista Ventura Ángel, manifiesta su voto a favor, a través del chat de la Plataforma.

Ventura Ángel, a favor.

Taipe Coronado.

**La señora TAIPE CORONADO (PL).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Taipe Coronado, a favor.

Camones Soriano (); Salhuana Cavides.

El congresista Salhuana Cavides, manifiesta su voto a favor, a través del chat de la Plataforma.

Salhuana Cavides, a favor.

Alva Prieto.

**La señora ALVA PRIETO (NA).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Alva Prieto, a favor.

Reymundo Mercado.

**El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Reymundo Mercado, a favor.

Paredes Gonzales.

**El señor PAREDES GONZALES (BMCN).**— Paredes Gonzales, a favor.  
(21)

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Paredes Gonzales, a favor.

Tacuri Valdivia con licencia.

Del mismo modo, la congresista Echaíz De Núñez Izaga con licencia.

Muñante Barrios.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Muñante Barrios, a favor.

Gonzales Delgado.

La congresista Gonzales Delgado, manifiesta su voto a favor, a través del chat de la Plataforma.

Gonzales Delgado, a favor.

Elías Ávalos.

**El señor ELÍAS AVALOS (PP).**— A favor, señora secretaria.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Elías Ávalos, a favor.

Picón Quedo.

**El señor PICÓN QUEDO (PP).**— Picón Quedo, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Picón Quedo, a favor.

Vergara Mendoza (); Aragón Carreño.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Aragón Carreño, a favor.

Valer Pinto con licencia.

Burgos Oliveros.

Segundo llamado a los congresistas titulares que no han contestado el llamado.

Camones Soriano.

La congresista Camones Soriano, manifiesta su voto a favor, a través del chat de la Plataforma.

Camones Soriano, a favor.

Vergara Mendoza (); Burgos Oliveros.

Se va a proceder a llamar a los congresista accesitarios de los congresistas titulares que no han contestado el llamado.

Barbarán Reyes (); Chacón Trujillo.

**La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).**— Chacón Trujillo, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Chacón Trujillo, a favor, en reemplazo del congresista Aguinaga.

Chacón Trujillo, a favor.

Soto Palacios (); Cordero Jon Tay, Luis Gustavo.

Señora Presidenta, finalizado el llamado, se tiene 20 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

El dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5729, ha sido aprobado por unanimidad.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, secretaria técnica y conforme al registro de votos anunciados, tenemos un dictamen por unanimidad.

Señores congresistas...

**La señora HERRERA MEDINA (RP).**— Señora Presidenta, permítame una interrupción, por favor.

**La señora PRESIDENTA.**— Señores, ya no hay nada más que tratar, vamos a cerrar el acta.

**La señora HERRERA MEDINA (RP).**— No, es solo para...

**La señora PRESIDENTA.**— Perdón. Sí.

**La señora HERRERA MEDINA (RP).**— Es para informarle Presidenta, soy Noelia Herrera.

**La señora PRESIDENTA.**— Sí, Noelia.

**La señora HERRERA MEDINA (RP).**— Sí, Presidenta, para informarle que yo soy accesitaria en esta comisión, he estado en la Comisión de Educación donde soy miembro titular, acabo de incorporarme en reemplazo de la doctora Gladys Echaíz.

Gracias, solo para esa expresión.

**La señora PRESIDENTA.**— Muy bien, gracias.

Señores congresistas, no habiendo otro punto que tratar, solicito la consulta de dispensa del trámite de sanción del acta, para ejecutar los acuerdos adoptados el día de hoy.

Si no hay objeción, lo damos por aprobado.

Aprobado por unanimidad.

Se levanta la sesión.

Disculpen para registrar en el acta, son las 11 y 45 en que se levanta la sesión.

**—A las 11:45 h, se levanta la sesión.**